



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/676/2022, de 10 de junio, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita.

Por Orden TRA/58/2022, de 25 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 24, de 4 de febrero, se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el anexo de dicha Orden se indica.

Visto el informe de la titular del órgano superior al que está adscrito el puesto, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001 de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005 de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

DISPONGO

Primero. Adjudicar el puesto de trabajo que figura en el anexo de la presente Orden a la funcionaria que se cita.

Segundo. El cese en el puesto que venía desempeñando se llevará a cabo en el plazo de tres días hábiles siguientes al de publicación de la orden de resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León y la toma de posesión del puesto de destino se producirá el día hábil siguiente al del cese. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Si el día de la toma de posesión la funcionaria se encontrara disfrutando un permiso o licencia, aquella se producirá al día siguiente de la finalización del permiso o licencia concedido. El plazo que medie entre el cese y la toma de posesión se considerará como de servicio activo en el nuevo puesto y será retribuido.

Tercero. De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen deberá remitirse copia al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente



a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 10 de junio de 2022.

El Consejero de la Presidencia,
Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA



ANEXO

Apellidos y nombre: GARCÍA MOLINOS, ELENA

Centro Directivo: DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Puesto: TÉCNICO SUPERIOR

Código R.P.T.: 52247

Grupo: A1

Nivel: 26

Complemento Específico: 14

Admón: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Localidad: VALLADOLID